

Muy S. mios: Para dar cumplim^{to} a una ca-
 den del Consejo de Castilla, me informaxian
 Vm^s. con asistencia de los Diputados, Leve-
 neno del Comuna, y Procurador Sindico, del
 ayuntamiento del Pleyto, que essa villa tiene pen-
 diente en d^o de la Guerra, relativo a que
 se observe la R^l. Ordenanza de Reemplaz-
 zo del Exercicio, y su Adiccion, con Justifi-
 ficacion bastante de los motivos en que se
 fundan para su seguim^{to}. con todo lo demas
 que se ve especifica, y pareciere en su Taxon.

Al mismo tiempo me havian Vm^s. con-
 tar formalmente las necesidades, y Urgencias
 de essa villa, a que puedan aplicarse los 160228.
 n. y 17. m^s. q. por Caudal de sus Propios deve-
 tener existencias en Arca en fin del año prox^{mo}.
 de 75. a fin de informar a el Con^{to}. sobre este punto.

Dios q. a Vm^s. m. a. e. Valencia, 28. de
 Mayo de 1776.

Am. de Vm^s de m^s de m^s.

Joseph de Terablos

Just. y Regim. de la villa de Molins.

este Consejo Diputado y Leveneno a que

